

Informe elecciones PASO - Entre Ríos 2023

por MARÍA AGUSTINA GARCÍA(*)

Por imperio de la ley 9659, en su artículo 1 establece sobre el sistema electoral que “La Provincia de Entre Ríos adopta el sistema de elecciones internas denominadas en adelante primarias, abiertas, simultáneas y de un solo voto por ciudadano, para la elección de candidatos a presentarse a las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y centros rurales de población (Juntas de Gobierno), cuyo funcionamiento se regirá por la presente ley. El sistema adoptado por esta ley se aplicará obligatoriamente a todos los partidos políticos, confederaciones o fusiones de partidos y alianzas transitorias, provinciales, municipales o de centros rurales de población (Juntas de Gobierno) que intervengan en la elección general de cargos públicos electivos, salvo en los casos de presentación de una sola lista y/o un solo candidato por categoría de cargo electivo”.

Conforme a ello, el actual gobernador de la provincia de Entre Ríos, Gustavo Bordet, en uso de sus facultades concedidas por la ley 9659 (art. 2), lanzó la convocatoria a elecciones provinciales, que fueron simultáneas con las nacionales. Las PASO, en Entre Ríos, se fijaron para el domingo 13 de agosto, mientras que las generales están previstas para el 22 de octubre del corriente año.

De esta manera, se pretende que el ciudadano entrerriano concorra dos veces a votar, aunque podría haber una tercera instancia en noviembre en el caso de que hubiera balotaje.

Según el régimen electoral de la provincia, establecido por la Constitución, art. 87, incs. 1, 2, 3 y 4, el sufragio electoral será universal, secreto y obligatorio. Tendrán voto en las elecciones provinciales los ciudadanos argentinos que se hallen inscriptos en el padrón electoral de la Nación. La Provincia constituye un distrito electoral único y se subdividirá en secciones correspondientes a

cada departamento y estas en circuitos o mesas en las que se agruparán los electores.

El padrón de Entre Ríos se compone de 1.013.000 electores que representan el 3.24 % del padrón electoral nacional.

En esta oportunidad, la provincia renueva su gobernador y vice, sus 17 senadores provinciales y las 34 sillas de la Cámara de Diputados provincial, donde el que obtiene la mayoría de los votos automáticamente ocupa las bancas. La Cámara Baja del Poder Legislativo actualmente se encuentra conformado por 20 miembros del Frente Creer Entre Ríos, que es el sello utilizado por el oficialismo en 2019; y 14 representantes de Juntos por el Cambio. Las bancas dentro de la principal alianza opositora están distribuidas en cuatro bloques: seis pertenecientes al PRO; cuatro bajo el sello UCR, que responden a la línea que triunfó en los comicios internos; tres con la Unión Cívica Radical, relacionada al grupo levemente derrotado en la contienda por la renovación de autoridades partidarias, y uno en un monobloque llamado Movimiento Social Entrerriano.

Por otro lado, en el Senado se ponen en juego las 17 bancas, en una proporción que representa a cada uno de los 17 departamentos de Entre Ríos. El reparto vigente, configurado con los resultados electorales hace cuatro años, constituyó un tablero donde 13 bancas corresponden al Frente Creer, y las cuatro restantes, a Juntos por el Cambio. Colón, Concordia, Diamante, Federal, Feliciano, Gualaguaychú, Ibicuy, La Paz, Nogoyá, Paraná, San Salvador, Uruguay y Villaguay tienen representantes del oficialismo, mientras que Federación, Gualaguay, Tala y Victoria poseen senadores opositores.

Para las fórmulas ejecutivas y para los cargos legislativos rige la ley 10.844 de paridad de género que dispone en su art. 3 la representación igualitaria de varones y mujeres en un cincuenta por ciento (50 %) para cada género en la conformación de listas electorales, y en la composición de estructuras orgánicas o de cargos y ternas o nóminas de designación.

Los votos que emitan los ciudadanos en las PASO pueden calificarse como válidos y nulos, dos categorías que contemplan, entre otras, las opciones “afirmativos”, “en blanco”, “recurridos” y de “identidad impugnada”. El Código Nacional Electoral establece que los tipos de votos válidos son “los afirmativos” que se emiten en boleta oficializada de una misma agrupación para todas las categorías o cuando para cada categoría de cargo se eligen boletas de fuerzas políticas diferentes.

El voto en blanco es legítimo y se lo considera así cuando el sobre esté vacío o contenga un trozo de papel de cualquier color sin ninguna inscripción.

Por su parte, el voto se toma como nulo cuando se hayan incluido boletas de distintas agrupaciones políticas para una misma categoría de cargos o que se emita mediante una boleta oficializada que contengan inscripciones o leyendas de cualquier tipo.

Otro tipo de impugnación sucede cuando hay un voto de identidad impugnada, que es aquel en el que el presidente de mesa o los fiscales consideran que el votante falseó su identidad, es decir, que no es el titular del documento que presenta.

Desde el año 2003, el “sillón de Urquiza” está a cargo del partido justicialista y, en esta oportunidad, presenta varios postulantes para ocupar el Poder Ejecutivo.

El oficialismo se prepara para intentar mantener el Gobierno en Entre Ríos, detrás de la figura de Adán Bahl, actual intendente de Paraná y candidato único. La estructura que sostendrá su propuesta dejará atrás la denominación “Frente Creer Entre Ríos”, con la que el actual mandatario Gustavo Bordet logró su reelección en 2019, y pasará a llamarse “Más para Entre Ríos”.

Algo similar ocurrió en la oposición. Al igual que sucedió en las legislativas de 2021, la UCR y el PRO utilizarán la marca “Juntos por Entre Ríos”, que englobará las candidaturas provinciales. “Juntos por el Cambio”, la denominación que ratificó el espacio a nivel nacional, quedará para las postulaciones nacionales. Pero a diferencia del peronismo, en la oposición habrá una interna marcada. El ex ministro del Interior, Rogelio Frigerio, deberá diri-

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Reelección del vicepresidente como presidente de la República*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 152-990; *El derecho “a elegir” y a “ser elegido” en el pacto de San José de Costa Rica y en el derecho interno*, por GERMÁN J. BIDART CAMPOS, ED, 153-1041; *La reelección presidencial y vicepresidencial*, por MARCELO BAZÁN LAZCANO, ED, 153-1045; *La reelección presidencial*, por GREGORIO BADENI, ED, 177-1022; *Reflexiones sobre la ley que introduce las internas o primarias abiertas*, por HERIBERTO VICENTE SAAVEDRA, ED, 198-1001; *Juicio de la elección de los legisladores. Una cuestión no terminada*, por GUILLERMO CARLOS SCHINELLI, EDCO, 2005-593; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *Veinte años después de la reforma constitucional de 1994. Su balance*, por NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS, ED, 259-812; *La Constitucionalidad y factibilidad del voto electrónico en la República Argentina: un análisis desde la experiencia comparada*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 260-467; *El naufragio de las primarias abiertas. Participación, partidos políticos y candidaturas únicas*, por DIEGO HERNÁN ARMESTO, EDCO, 2011-520; *Representación política y contrato de mandato*, por SILVINA M. PAGLIOTTO, EDCO, 2011-555; *Proyecciones de la Ley Sáenz Peña*, por GREGORIO BADENI, ED, 249-617; *El rol de la observación electoral: hacia una ampliación del concepto de elecciones democráticas*, por JUAN MANUEL BUSTO, ED, 266-660; *Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina*, por CARLOS D. LUQUE, EDCO, 2013-443; *Integridad y equidad electoral: el uso de las franjas en los medios de comunicación durante las campañas electorales*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 215-233; *La facultad del Congreso de ser juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez y la posibilidad de control por parte del Poder Judicial*, por OSCAR PAULO BERGALLO, EDCO, 215-667; *El hábeas data en el derecho electoral*, por ALBERTO RICARDO DALLA VÍA, EDCO, 2015-438; *El voto de los adolescentes*, por JORGE HORACIO GENTILE, EDCO, 2015-537; *Los “votos afirmativos válidamente emitidos”: arts. 97 y 98 de la Constitución*, por JULIO CHIAPPINI, EDCO, 2015-609; *La reelección como un supuesto derecho humano en el contexto latinoamericano*, por MARÍA VICTORIA GUERRICAGOITIA, ED, 289; *San Juan, la Corte y las elecciones. Un caso para analizar a propósito de un fallo judicial*, por HÉCTOR PÉREZ BOURBON, El Derecho Constitucional, julio 2023 - Número 7. Todos los artículos citados pueden consultarse en www.elderechodigital.com.ar.

(*) Abogada, egresada de la Universidad de Concepción del Uruguay. Profesora en Educación Superior, egresada de la Universidad de Concepción del Uruguay. Gerente administrativo, apoderada legal en ITsynch (desde 2015 hasta la actualidad). Docente e investigadora (desde el año 2008 hasta la actualidad). Docente adjunta de las cátedras de Ciencia Política, Historia Constitucional Federal, Provincial y Municipal y Filosofía del Derecho, en la carrera de abogacía, sedes central y Gualaguaychú (UCU). Docente titular de la cátedra de Sociología Jurídica en la carrera de abogacía, sedes central y Gualaguaychú (UCU). Docente adjunta en la cátedra de Sociología de la Empresa, carrera de Lic. en Comercio Internacional, Facultad de Ciencias Económicas, centro regional Gualaguaychú (UCU). Docente del curso de ingreso en la materia Introducción a las Ciencias Jurídicas (UCU).

mir en las primarias la candidatura a la gobernación del espacio contra el exintendente de Chajarí, Pedro Galimberti. El sector de Frigerio se identifica con la denominación “Juntos”, mientras que el de su rival es “Entre Ríos Cambia”.

En tanto, la Confederación Vecinalista Entre Ríos lleva en su boleta al exconductor radial Alberto Olivetti y Miriam Müller, quienes competirán para la gobernación e hicieron su lanzamiento de la campaña 2023 bajo el lema “Forjando una nueva Entre Ríos”. Por su parte, el Frente Nueva Izquierda postula a la sindicalista y docente Sofía Cáceres Sforza.

La lista de la Libertad Avanza del candidato a presidente Javier Milei llevó como único candidato a gobernador a Sebastián Etchevehere, productor agropecuario, vinculado a la Sociedad Rural, y como candidato a vicegobernador, a Spiazzi, Mayda Evelina.

Finalizados los comicios, se conocieron los primeros resultados en que arrojan que la fuerza política que gana en esa provincia, con la suma de votos de sus dos precandidatos a gobernador, es Juntos por el Cambio, que obtiene el 46 por ciento de los votos, contra el 37,97 por ciento de los sufragios del partido oficialista Más para Entre Ríos.

Sin embargo, a nivel individual, el precandidato a gobernador por este último espacio político obtuvo la mayoría de los votos. Adán Bahl obtuvo 37,97 por ciento de los sufragios, superando de este modo al precandidato que

ganó la interna de Juntos por el Cambio, Rogelio Frigerio, que obtuvo el 37,59. La diferencia entre uno y otro, hasta ahora, es de apenas unos 2300 votos.

En tanto, Arturo Etchevehere, de La Libertad Avanza, ocupó el tercer sitio de los candidatos más votados con el 14,61 por ciento de los votos. El resto de los partidos que se postularon, Nueva Izquierda y Confederación Vecinalista de Entre Ríos, no alcanzaron la base del 1,5 por ciento de los votos y no accedieron a participar de las elecciones generales.

Finalmente, en las elecciones generales se impuso en la categoría gobernador el frente Juntos por Entre Ríos, con la fórmula Rogelio Frigerio-Alicia Aluani, con el 41,68 %, contra el candidato del PJ, Adán Bahl, del frente Más para Entre Ríos, quien obtuvo el 29 % de los votos.

Entre Ríos renovó, además, la totalidad de sus dos cámaras. Las elecciones generales del 22 de octubre arrojaron los siguientes resultados: para la categoría a senadores (17 en total, uno por cada departamento), MAS - Unión por la Patria, 9 senadores, y Juntos por Entre Ríos, 8 senadores, es decir, quedando con una leve minoría respecto de la oposición (controlando el 47 % de la cámara alta; en la categoría a diputado provincial, las elecciones arrojaron: 18 bancas para Juntos por Entre Ríos, de un total de 34 (el 53 %), 11 para MAS - Unión por la Patria y 5 para La Libertad Avanza.

Resultados provisorios de elecciones generales 22 de octubre de 2023:

	Presidente y vice		Parlasur Distrito Nacional		Diputados Nacionales (4 bancas)			Parlasur Regional	
Más para Entre Ríos	-	-	-	-	39,70 %	287.123 votos	2 bancas	39,44 %	282.693 votos
Unión por la Patria	33,25 %	276.850 votos	35,61 %	270.871 votos	-	-	-	-	-
Juntos por el Cambio	30,09 %	250.512 votos	34,21 %	260.252 votos	36,56 %	264.381 votos	1 banca	36,95 %	264.873 votos
La Libertad Avanza	29,74 %	247.640 votos	23,82 %	181.223 votos	23,73 %	171.591 votos	1 banca	23,59 %	169.105 votos
Hacemos por Nuestro País	5,37 %	44.720 votos	4,80 %	36.513 votos	-	-	-	-	-
Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad	1,53 %	12.760 votos	1,53 %	11.693 votos	-	-	-	-	-

En Entre Ríos, para la elección de presidente y vicepresidente, resultó más votada la fórmula Massa-Rossi, de Unión por la Patria, con 276.850 votos, representando el 33,25 % del padrón; la segunda más votada fue la fórmula Bullrich-Petri, de Juntos por el Cambio, con 250.512 votos, representando el 30,09 % del padrón; la tercera más votada fue la fórmula Milei-Villarruel, por La Libertad Avanza, con 247.640 votos, representando el 29,74 % del padrón; la cuarta fórmula más votada fue la de Schiaretti-

Randazzo, de Hacemos Por Nuestro País, que contó con 44.720 representando el 5,37 % del padrón; finalmente, la quinta fórmula más votada fue la fórmula Bregman-Del Caño, por el Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, con 12.760 votos, representando el 1,53 % del padrón.

Comparación de resultados de las PASO con las elecciones generales del 22 de octubre:

	PASO		GENERALES		Aumentó/Disminuyó
Juntos por el Cambio	32,11 %	257.263 votos	33,25 %	276.850 votos	Aumentó
Unión por la Patria	29,03 %	232.570 votos	30,09 %	250.512 votos	Aumentó
La Libertad Avanza	21,98 %	176.164 votos	29,74 %	247.640 votos	Aumentó
Hacemos por Nuestro País	1,17 %	9425 votos	5,37 %	44.720 votos	Aumentó
Izquierda y de Trabajadores - Unidad	1,25 %	10.036 votos	1,53 %	12.760 votos	Aumentó

* No se incluyen los datos de aquellos partidos que participaron en las elecciones primarias pero no en las generales.
Fuente: Oficial - Dirección Nacional Electoral de la Presidencia de la Nación. Para los resultados de las PASO los datos fueron consultados en <https://paso.resultados.gob.ar/elecciones/1/8/1/-1/-1/Entre-R%C3%ADos>

VOCES: DERECHO CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN NACIONAL - CONGRESO - ESTADO NACIONAL - CONSTITUCIONES PROVINCIALES - PODER EJECUTIVO - DERECHO POLÍTICO - ELECCIONES - PARTIDOS POLÍTICOS - DERECHO COMPARADO - PODER LEGISLATIVO - DERECHOS HUMANOS - CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN - TRATADOS INTERNACIONALES - ORGANISMOS INTERNACIONALES - LEY NACIONAL - LEY PROVINCIAL - MUNICIPALIDADES - MEDIDAS CAUTELARES